

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

OFICIO mediante el cual se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios a Pemex Refinación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/158/97.

Asunto: Se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios a Pemex Refinación.

Al público en general:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Gas Natural, se hace del conocimiento general que el día 11 de febrero del año en curso, la Comisión Reguladora de Energía otorgó mediante la resolución número RES/004/97 el permiso de transporte de gas natural para usos propios número G/007/TUP/97, a Pemex Refinación con domicilio en Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, piso 15, colonia Anáhuac, México, D.F., 11311.

El permiso autoriza a Pemex Refinación a recibir, conducir y entregar gas por medio del sistema de transporte, con la finalidad de satisfacer exclusivamente sus necesidades de suministro, quien tendrá un promedio anual de consumo diario de gas de 906,139.072 metros cúbicos.

El ducto proyectado tendrá una longitud total aproximada de 19.9 kilómetros y constará de dos tramos: uno (1) de 304.8 mm de diámetro (12 pulgadas) por 15.0 kilómetros de longitud de El Pedregal a la Refinería "Miguel Hidalgo"; y otro (2) de 304.8 mm de diámetro (12 pulgadas) por 4.9 kilómetros de longitud de la caseta de medición y regulación, ubicada en área de trampas de la Refinería al complejo de HDR.

Dicho permiso tendrá una vigencia de 30 años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el mismo título del permiso podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 17 de febrero de 1997.- El Secretario Ejecutivo, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 7642)